

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MURCIA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Concepción Montesinos García, secretaria judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 98 de 2012 de este Servicio Común, seguido a instancias de don Jesús Morales González, contra las empresas “Nueva Grifería 2000, Sociedad Limitada”, “Griferías Glamour, Sociedad Limitada”, “Grifería 2000, Sociedad Limitada”, “Feliú-Boet Griferías, Sociedad Limitada”, y “United Ind Ningbo Corporation, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto despachando ejecución, decreto de medidas ejecutivas concretas y diligencia de ordenación de interposición de recurso, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Mariano Gascón Valero.—En Murcia, a 4 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 490 de 2011, de fecha 14 de noviembre de 2011, a favor de la parte ejecutante don Jesús Morales González, frente a “Nueva Grifería 2000, Sociedad Limitada”, “Griferías Glamour, Sociedad Limitada”, “Grifería 2000, Sociedad Limitada”, “Feliú-Boet Griferías, Sociedad Limitada”, y “United Ind Ningbo Corporation, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 30.148,54 euros en concepto de principal, más otros 4.823,77 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

Secretaria judicial, doña Concepción Montesinos García.—En Murcia, a 31 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas acuerdo: El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada “Feliú-Boet Griferías, Sociedad Limitada”, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada “Feliú-Boet Griferías, Sociedad Limitada”, mantiene en las entidades bancarias que a continuación se dirá, librándose los despachos necesarios para ello:

“Banco Santander, Sociedad Anónima”, números de cuentas 0049/1912/19/2110187604 y 0049/1912/12/2890065105.

“Caixa d’Estalvis del Penedés, Sociedad Anónima”, números de cuentas 2081/0037/10/0000096581 y 2081/0037/11/3300012337.

“Banco de Sabadell, Sociedad Anónima”, números de cuentas 0081/0076/34/0001032605 y 0081/0076/31/0006065112.

“Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española”, número de cuenta 0019/0064/67/4010041650.

“Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, número de cuenta 0182/5424/51/0201511676.

“Bankinter, Sociedad Anónima”, número de cuenta 0128/0547/01/0100001693.

El embargo de los créditos que la ejecutada “Feliú-Boet Griferías, Sociedad Limitada”, tenga frente a las mercantiles: “Saneamiento y Suministros, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal número A-46031027 y con domicilio en la avenida del Cid,

número 78, bajo, 46018 Valencia; “Cantlands, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-60396926 y con domicilio en la calle Girona, número 35, 08120 La Llagostera (Barcelona); “Xela Agua Boss, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-65578478 y con domicilio en la carretera nacional II, kilómetro 592, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona), y “Ehlis, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal número A-08014813 y con domicilio en la calle Sevilla, sin número, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona), por entrega de mercancías, servicios prestados o cualquier otro concepto hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose los despachos oportunos.

Para el caso de pago se designa la “Cuenta de depósitos y consignaciones” correspondiente a la UPAD Social 2 número 3093/0000/64/0098/12 abierta en “Banesto”.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Concepción Montesinos García.—En Murcia, a 1 de octubre de 2012.

Don Carlos Jiménez Martínez, procurador en representación de la mercantil ejecutada “Feliú-Boet Griferías, Sociedad Limitada”, ha interpuesto recurso de reposición contra la resolución de fecha 4 de junio de 2012, por lo que acuerdo:

Que no habiendo sido consignada la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, se le requiere por término de cuatro días para que efectúe dicho ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este servicio común abierta en “Banesto” con número 3093/0000/64/0098/12, debiendo indicar en el campo concepto “30 Recurso”.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Nueva Grifería 2000, Sociedad Limitada”, “Griferías Glamour, Sociedad Limitada”, “Grifería 2000, Sociedad Limitada”, y “United Ind Ningbo Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Murcia, a 31 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.117/12)

